



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADO: CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO C.C. 7.574.309
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00028-00
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código de General del Proceso, en concordancia con el art. 593 y ss. Ibídem, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables, que tenga o llegare a tener el ejecutado CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO C.C. 7.574.309, en las siguientes entidades bancarias de San Juan del Cesar, La Guajira: BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y DAVIVIENDA.

SEGUNDO: Límitese los anteriores embargos y retenciones a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEIS PESOS C M/CTE (\$ 339.362.006).

TERCERO: Por Secretaria librese los oficios correspondientes de información del embargo a las entidades financieras señaladas para su efectividad oficiase a los señores Gerentes de dichas entidades financieras, para que se den estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 del artículo 593 del CGP, debiendo constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del juez dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Cuenta de depósitos judiciales N° 200012031003 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de esta ciudad, PROCESO No. 20001-31-03-003-2017-00028-00.

Téngase presente que, si los bienes son inembargables, deberá informarse de manera inmediata al Juzgado, con estricta aplicación del artículo 594 PAR del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad. 20001-31-03-003-2017-00028-00.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.020 Hoy 26 DE ABRIL DE 2023 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del
C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria